

Foll

311.2

2

08763

MINISTERIO DE EDUCACION
Y JUSTICIA DE LA NACION

Secretaría de Educación

Dirección General de
Programación Educativa

ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS
PARA LA EDUCACION, LA CIENCIA Y LA
CULTURA (UNESCO)

SEMINARIO NACIONAL DE ESTADISTICAS SOCIOEDUCACIONALES

Tema: ESTADISTICAS SOBRE EDUCACION PARASISTEMATICA Y NO FORMAL

Consultor: Lic. RODOLFO LEMEZ CALVENTE

Buenos Aires, 27 al 29 de noviembre de 1965

--0--

Foll
311:34
1

BIBLIOTECA	
Fecha	11 ABR. 1986
Revisado	D. G.
Observaciones	M. X.

MINISTERIO DE EDUCACION
Y JUSTICIA DE LA NACION

Secretaría de Educación

Dirección General de
Programación Educativa

ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS
PARA LA EDUCACION, LA CIENCIA Y LA
CULTURA (UNESCO)

INV	008763
SIG	Foll 311.2
UBI	2

SEMINARIO NACIONAL DE ESTADISTICAS SOCIOEDUCACIONALES (*)

Tema: ESTADISTICAS SOBRE EDUCACION PARASISTEMATICA Y NO FORMAL

Consultor: (**): Lic. RODOLFO LEMEZ CALVENTE

Buenos Aires, 27 al 29 de noviembre de 1985

(*) El Seminario Nacional de Estadísticas Socioeducacionales, que se realiza con la colaboración financiera de la UNESCO, ha sido organizado conjuntamente por el Instituto Nacional de Estadística y Censos, el Consejo Federal de Inversiones y los siguientes organismos del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, Dirección General de Programación Educativa, Dirección General de Asuntos Universitarios, Departamento de Estadísticas de la Educación.

(**) Las opiniones vertidas en este documento son de responsabilidad de su autor.

INDICE

INTRODUCCION

EL CONTEXTO INSTITUCIONAL

LA MEDICION EN ESTE NIVEL

I. Dependencia

II. Ambito

III. Organismo

IV. Repartición

V. Tipo de Establecimiento

VI. Jurisdicción

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

ANEXO I

EDUCACION PARASISTEMATICA

ANEXO II

EDUCACION PARASISTEMATICA

INTRODUCCION

Tradicionalmente se ha concebido a la educación parasistemática, dentro de la temática educativa -y, por cierto, sobre todo en su cobertura estadística- como una zona del mapa educacional desvalorizada, limítrofe, casi marginal, más como categoría de cierre que como sector específico, dotado de autonomía y de características propias que puedan individualizarlo.

Esta situación se ve claramente reflejada en la definición que sobre ella efectúa el Ministerio de Educación y Justicia: "Educación Parasistemática es el conjunto de cursos que, por su característica en cuanto a duración, articulación y contenidos, no forma parte del sistema educativo formal" (Planilla 220 A y otras, Departamento de Estadísticas).

La definición, por cierto, recoge la complejidad y difusividad con que se presenta en la realidad el universo que se pretende detallar, con órdenes de causación muy disímiles, desde el marco normativo-legal que la define y en que se desenvuelve, hasta la compleja manera en que opera en la realidad. En tanto y en cuanto "caen" dentro de la definición todas las actividades de difusión y apropiación de conocimientos que no están taxativamente formalizados en el organigrama educativo institucionalizado, es obvio que estamos en presencia de un universo de difícil conceptualización y de aprehensión empírica. Porque de acuerdo a la definición, es educación parasistemática y no formal desde un cursillo interno de capacitación en una pequeña empresa, como todo aquello considerado como aprendizaje "on the job", así como toda la variedad posible de clases particulares, cursos de lectura, de música, de gimnasia, de canja, de defensa personal, hasta los cursos más o menos puntuales de actualización de entidades profesionales, como simposios y congresos pasando por las actividades educativas del grupo de reclusos en una cárcel, o la rehabilitación de discapacitados, etc.

Se trata de una enorme gama de actividades:

- ¿Cómo medirla?
- ¿Cómo sistematizar todos sus elementos componentes?
- ¿Qué instrumentos son pertinentes para su detección, clasificación y cuantificación?
- ¿Cómo agotar el fenómeno o conjunto de fenómenos?
- ¿Cómo asegurar continuidad en el flujo informativo para elaborar agregados de categorías seriadas por clases y tipos?

Todos estos interrogantes y muchos más, están en la base de nuestra problemática.

Por otro lado, por la vastedad y complejidad del tema podemos considerar que no estamos ante una realidad irrelevante, sino todo lo contrario. Son cientos de miles los actores cotidianos incluidos en aquella tan vasta definición. Pero también desde el punto de vista de sus "funciones societales" estamos ante un universo sustantivo.

De hecho, la educación parasistemática puede -y entendemos que debe- concebirse como un área temática en la que operan muy especiales dispositivos de ajuste entre la capacitación y los procesos de trabajo, que a nivel institucional establecen una relación compleja con el sistema educativo, relación insospechada cuando nos atenemos a su definición "por lo que no es".

Al respecto decía Landi en 1982 que la escuela parasistemática puede ser sustancialmente definida como un dispositivo de ajuste que opera en las brechas existentes entre la escuela formal y el mercado de trabajo, ocupando un sitio institucional caracterizado por su transversalidad. (1).

"En tanto redistribuidora de saberes y de credenciales educativas la escuela parasistemática responde a determinadas urgencias, institucionaliza determinadas demandas, particularmente las educativas y las de sectores del mercado laboral. Se postula como una mediación institucional entre ambas. En esta función, la parasistemática entabla diversas relaciones con el Estado, el mercado de trabajo, las unidades productivas, comerciales y de servicio, las bolsas de trabajo, la escuela formal, sus propios alumnos, etc. Estas relaciones no se caracterizan por la relación de verticalidad entre sus elementos (como en la estructura piramidal del organigrama) ni por la relación de horizontalidad (como en el sociograma de las relaciones más o menos informales, más o menos institucionalizadas en los diversos grados de la pirámide). La modalidad de eslabonamiento de la parasistemática con este conjunto de instancias heterogéneas es, precisamente, transversal". (2).

tales dispositivos brindan oportunidades educativas que hacen reversibles aquéllos que en el ciclo educativo formal

(1) La Redistribución de Saberes y de Credenciales Educativas.
(La enseñanza parasistemática en la cultura de la crisis).
Cedes. 1982. Nimeo.

(2) Landi, op. cit.

está fuertemente pautado de modo evolutivo: la progresión correlativa entre la edad del alumno y la adquisición de conocimientos. Aquí, a cualquier edad y momento puede el individuo reencontrar las oportunidades laborales perdidas en su historia educativa y laboral. Y no únicamente en relación a los aprendizajes básicos, como ocurrió clásicamente con la educación de adultos, sino en una muy variada gama de saberes y habilidades.

Este reencuentro opera además en el corto plazo, a través de cursos de doble legitimidad. Por una parte, por la racionalidad de no aprender más de lo necesario y de seguir más de cerca que en la escuela formal los procesos de simplificación de las tareas laborales que derivan de los avances científicos y técnicos. Por otra parte, por la redefinición de la problemática del tiempo que opera en tiempos de crisis. Aquí, la vivencia del tiempo como una progresión lineal y acumulativa de hechos es desplazada por una revalorización del corto plazo, por la distinción de tiempos diferentes (de los cambios institucionales, de los precios afectados por la inflación, de la aceleración o inmovilidad de la vida cultural, etc.) y por la incertidumbre sobre el mediano y largo plazo.

Ahora bien, por un lado, esta redefinición de la problemática del tiempo facilita la legitimidad del curso corto, pero por otro lado, genera desde el ángulo pedagógico serios problemas. Por su mismo funcionamiento en el tiempo, la ausencia del alumno a alguna de las clases arriesga el efectivo aprovechamiento global del curso. Y las ausencias son comunes entre alumnos que trabajan. Por otro lado, la heterogeneidad del alumnado impone además, claros límites pedagógicos al no poder ser puesta bajo control del docente en plazos tan perentorios.

Por su parte, la tradicional tendencia de los jóvenes a seguir la escuela secundaria no especializada, es decir, el bachillerato los obliga a una especialización de tipo terciario cada vez más difícil, ya por las políticas de restricción del ingreso a la universidad operada en los gobiernos de corte autoritario, ya por su "alargamiento" virtual implícito en el sistema del Ciclo Básico actualmente en vigencia, así como por el carácter crecientemente sofisticado de las especializaciones, pues para desembocar en el trabajo profesional pertinente a sus conocimientos, el joven debe permanecer en el estatus de estudiante una cantidad cada vez mayor de tiempo.

Por eso, en el caso en que deba especializarse en cursos cortos, que en la generalidad de los casos operan como una especie de reciclado profundo de sus conocimientos previos, el joven se ve inmerso en circuitos redistributivos de saberes, habilidades y credenciales, con una historia educacional pautada por su sobreeducación en determinados rubros, conjuntamente con pronunciados

déficits en capacitación y habilidades puntuales específicas indispensables para desempeñarse en el mundo laboral. Se ve entonces en posesión de credenciales educativas situadas en diversos bolsos de títulos desvalorizados.

En tales casos, sus nuevas decisiones de inversión educativa, no se regularán ya por el modelo virtual del mediano plazo, muy adherido a las características de la credencial que se aspira a obtener, sino por las urgencias del aquí y el ahora, y con un vínculo con las credenciales educativas más directamente en relación de quien debe reconocerlas que de los valores culturales tradicionales con que suele percibirse las.

Por esto se hace referencia a la redistribución de saberes y credenciales. Difícilmente se encontrará un individuo que no valore positivamente la posesión de una credencial educativa, pero ello, al ritmo de la crisis, se va subordinando cada vez más a la primacía de quien deberá reconocer el título, sobre quien lo expidió.

"En la crisis, la relativización de la credencial no sólo deriva de la mayor o menor cantidad de credenciales que estén en oferta en los diferentes segmentos del mercado laboral. La economía especulativa ha disuelto el papel de las unidades productivas como referente identificatorio de los individuos. La identidad profesional se vuelve más laxa, las empresas no son continentes de los problemas de las familias de trabajadores como en los ciclos populistas y la llamada carrera obrera pierde atractivo. Esta mayor labilidad de la identidad laboral no puede dejar de afectar el peso subjetivo que las credenciales tienen sobre sus poseedores" (3)

EL CONTEXTO INSTITUCIONAL

La educación parasistemática entabla una serie de relaciones con una constelación de instituciones: las unidades productivas, de servicios y comerciales, los distintos niveles y organismos de la enseñanza formal, muy disímiles instancias de la administración oficial a nivel nacional, provincial y municipal, las familias de sus alumnos, etc.

Se constituye así en una suerte de cruce de caminos

(3) Landi. Op. Cit.

en el cual el alumno debe reorientar su marcha. En esta intersección, la enseñanza parasistemática no será un peldaño inferior ni superior de alguna secuencia gradual y jerárquica de institución alguna. Ni tampoco se constituye meramente en un interregno informal, algo así como un paréntesis necesariamente breve en la carrera educativa del alumno.

Ni lo uno ni lo otro. Si alguna representación gráfica parece pertinente para definir la relación existente entre este cruce de caminos con la constelación de instituciones a la que está vinculado, es la línea transversal. Y más aún en momentos como los actuales en que la educación parasistemática parece orientarse hacia la polifuncionalidad temática, como se ha insinuado con anterioridad a estas líneas. De esta constelación, la parasistemática privilegia relaciones con cuatro campos bien explícitos: el Estado, el sistema educativo formal, sus alumnos y el mercado de trabajo. En su vertiente privada (la más numerosa en todos los órdenes: alumnos, establecimientos, cursos, docentes, etc.) la lógica empresaria privilegia al Estado y a sus alumnos como su primer núcleo de articulaciones y de preocupaciones.

En el marco general de sus condiciones de posibilidad institucionales, caracterizadas por una desarticulación creciente en las relaciones entre el Estado y la escuela pública, este sector de enseñanza parasistemática presenta algunos rasgos básicos. Su tendencia manifiesta es la ambigüedad institucional. En un mismo instituto se dictan cursos libres o parasistemáticos y cursos pertenecientes a los planes y organigramas de la enseñanza oficial. Se conforman instituciones mixtas cuya ala de cursos libres se presentan como alternativas de la sobreeducación formal, como medio de actualización de los conocimientos al ritmo del avance tecnológico y científico, etc.

Esa tendencia a la ambigüedad institucional se da dentro de un espectro cuyos extremos son el profesor privado, el alumno lector, la academia que sólo dicta cursos libres y basa su presencia en el mercado educativo en factores tales como su antigüedad, hasta la escuela privada incorporada a la educación oficial y los cursos parasistemáticos oficiales que en verdad deben denominarse según el nomenclador ministerial como Cursos Prácticos anexos a Establecimientos de Enseñanza Sistemática.

En cuanto a sus relaciones con el alumnado, digamos desde ya que este sector encuentra, sobre todo en la Capital Federal, un público ya creado, preexistente. En efecto, según el Censo Nacional de Población y Vivienda de 1980, existe aquí, entre la población comprendida entre los 20 y 29 años de edad, un 26,3 % de individuos que han completado su educación media, y que otro 23,4 % posee una educación superior incompleta. Junto a un 9,3 % que tiene título universitario conforman más del 50 % del grupo de edades a que se hace referencia. Poseen en consecuencia, un

capital educativo mucho más alto que el que presentan otras zonas del país para el mismo grupo de jóvenes.

Y justamente, los dispositivos de redistribución de saberes y de credenciales se nutren tanto de la sub como de la sobre educación de los individuos. Como no desembocan directamente en otro eslabón educativo, sino en el mercado laboral, su relación privilegiada es con el saber previo de sus alumnos, aunque desde el punto de vista de las estrategias individuales de aquéllos puede establecerse alguna relación indirecta con otros eslabones educativos, como por ejemplo en aquellos casos en que se recurre al curso parasistemático a efectos de resolver en términos inmediatos el problema laboral, incluido el costo de otros estudios proyectados para el futuro.

En estos planos podemos encontrar tres grandes variantes:

1) La relación principal es la de especialización de conocimientos a partir de la formación general del individuo. En este sentido podemos encontrar una serie de variantes, según la combinación entre una capacitación general anterior básica o más amplia, y una especialización puntual en un tema u oficio o una especialización más elástica, con mayor capacidad de resolución de diversas tareas laborales. La especialización no siempre va de lo general a lo particular, ni allí termina con la adquisición de una habilidad o de un conocimiento puntual. Precisamente, por la incertidumbre laboral, y por lo segmentado y cambiante del mercado laboral, algunos institutos y organismos oficiales intentan resolver el problema del escaso espectro de oportunidades que pueda tener el alumno, con una especialización muy rígida y puntual, y elaboran un sistema de módulos internos entre los diferentes cursos que brindan, de modo que el individuo obtenga una especialización más abarcante, más elástica. De tal modo, el recorrido parte de los conocimientos generales del alumno al comenzar el curso, accede a una especialidad determinada, y luego vuelve a ampliarse modularmente.

2) Los cursos que son una especie de complemento práctico respecto de lo que el alumno ya conoce. En este rubro entran cursos contables, impositivos, y todo aquél que ofrezca la actualización de la mecánica burocrática de la relación entre la empresa y el Estado. Comenzando por la elemental actualización de cómo llenar los frecuentes nuevos formularios con que se deben efectuar las presentaciones ante la Administración Pública. El alumnado de estos cursos suele ser muy heterogéneo, y abarca desde personal administrativo que concurre a sugerencia del empleador, hasta el propietario de un comercio, desde individuos que tienen escasa formación pero necesitan el conocimiento por su trabajo -vgr. cuentapropistas- hasta estudiantes de la Facultad de Ciencias Económicas, por ejemplo, que ya se desempeñan en tareas contables. Estos cursos abarcan la trasmisión de conocimientos que se vinculan a los códigos propios de los procesos de trabajo, a aquéllo que "no está en los libros",

y que debe reaprenderse directamente trabajando, accediendo a descifrar el lenguaje de la tarea que hace el compañero de trabajo, la secuencia y los tiempos de cada operación que se realiza, etc.

3) Los cursos que se estructuran como una carrera y que pueden llegar a durar tres o cuatro años.

En términos generales, desde el punto de vista de la formación anterior de sus alumnos, se puede decir que los cursos parasistemáticos si bien reemplazan los déficit de formación básica de cierto sector del alumnado, cada vez más es aprovechada por individuos con cierto grado de formación general. Fenómeno que no sólo tiene que ver con la capacidad adquisitiva de bienes culturales de cada uno, sino también con el perfil social de la población urbana, particularmente de la Capital Federal, cada vez más ligada a sectores económicos de servicios.

Si bien los establecimientos tienen algunos vínculos directos con algunas empresas que suelen ofrecer empleos a sus alumnos, éstos suelen agotarse en una fluída rotación de individuos que van a trabajar por debajo de los salarios correspondientes a cambio de que se les permita hacer un período de práctica en la especialidad estudiada. Por ello podemos afirmar en realidad que la relación del instituto de cursos parasistemáticos con el mercado laboral es básicamente indirecta, es decir, se realiza a través de sus alumnos.

Ahora bien, esta red compleja que hemos acordado definir con Landi como de Dispositivo de Ajuste, se constituye en una zona de difícil acceso para el conocimiento. De hecho, no aparece registrada en los Centros Nacionales de Población ni en recopilación sistemática de datos alguna. En la Encuesta Nacional de Hogares, se intentó en 1969 incorporar datos del nivel educativo no formal, pero nunca fue sistematizada. (4). Por su parte, la estadística educativa

(4) Con esa información, luego procesada en el CEDES, se logró la confirmación de la parasistemática como Dispositivo de Ajuste, ya que para cada nivel de educación formal considerado, cruzado por nivel ocupacional e ingresos, la incorporación de los cursos informales mejoraban los niveles de estos últimos en todos los casos. "Educación y Trabajo en la Cultura de la Crisis", Landi y Lemez. Informe Final, Mimeo, 124 páginas, CEDES, 1963.

que la registra, adolece de problemas que en el actual contexto institucional parecen poco menos que insolubles.

Pero además, decíamos en un comienzo que se trata de un universo muy vasto. Según cifras del Departamento de Estadísticas del Ministerio de Educación y Justicia, para 1984 involucraba 3.544 establecimientos, 357.481 alumnos y 18.988 docentes. En el informe citado, se establecía que solamente en 15 años, entre 1966 y 1981, en la Capital Federal, una cantidad equivalente al 47 por ciento de su población económicamente activa, había realizado por lo menos algún curso a nivel parasistemático.

La lógica funcional de estos dispositivos de ajuste se basa en la explotación de las brechas sistémicas existentes en el organigrama educativo oficial. Pero además, receptan y reciclan demandas educativas específicas. Es decir, caminan por un sendero franqueado por instituciones a un costado, y por demandas educativas que remiten a proyectos vitales, por otro.

Estas brechas entre la educación formal oficial y las demandas de credenciales educativas del mercado laboral, que están en la base de la dinámica de la educación parasistemática, pueden explicarse, hasta cierto punto, por la doble faz que presentó la dinámica del aparato educativo argentino en las últimas décadas. La inestabilidad política trajo consigo una alta rotación de Ministros de Educación, cada uno con sus planes y propuestas acerca de lo que debe ser el sistema educativo argentino. Pero el efecto práctico de tal fluidez, fue precisamente, el estímulo de la inercia propia del aparato educativo: a mayor inestabilidad directiva, mayor autonomía burocrática.

Al margen de las políticas de turno, el aparato educativo fue cristalizando una dinámica propia interna que lo tornó más rígido frente a un medio ambiente cambiante. Tanto en lo referido a las características del mercado laboral como a las de la evolución del conocimiento científico y tecnológico.

El punto crítico de los efectos de esta inercia ha sido sin duda la escuela media, zona del aparato educativo donde el atraso curricular y el estilo libresco y academicista ha teñido sobremedida su actividad. A pesar de ello, el bachillerato sigue siendo la modalidad que absorbe la mayor proporción de los alumnos del nivel medio, distribución que refleja, entre otras cosas, el deseo de la mayoría de los adolescentes provenientes de las capas medias de la sociedad, de cursar estudios superiores, casi siempre indentificados con las universidades. Esta orientación ha sido reforzada, por un lado, por el sistema educativo mismo, por la práctica del ingreso irrestricto a las universidades durante ciertas administraciones gubernamentales, en cuyo contexto aumentó la expectativa real de acceder al nivel terciario. Por una parte, en una estructura productiva donde el sector más dinámico del mercado de

empleo son el comercio y la administración, aumentan las posibilidades laborales de quienes tienen mayor educación general y que por ello pueden más fácilmente reciclarse para desempeñar tareas técnicas de oficina, respecto de los técnicos de nivel medio, los que debido a las limitaciones de su formación, al no encontrar ocupación en la producción, no siempre poseen la flexibilidad necesaria para adaptarse a empleos administrativos.

La inercia del funcionamiento del aparato educativo es, sin duda, una variable que deja abierto un espacio para que la red de educación parasistemática capture a una parte de la demanda educativa. Particularmente, la preponderancia de la escuela media que hemos descripto, induce a amplios sectores a pasar, en algún momento de su vida, por algún dispositivo de ajuste entre capacitación y empleo.

Ahora bien, esta explicación, que apela a los efectos no deseados provocados por la inestabilidad institucional, debe ser situada dentro de sus límites, de modo que no obstruya la percepción de los efectos deseados de las políticas educativas.

Pese a la alta rotación de funcionarios por el Ministerio de Educación, se puede decir que, desde hace largos años, se viene imponiendo una política de desarticulación de las relaciones entre la escuela y el Estado.

Por ello, gran parte de la demanda educativa debió canalizarse fuera del sistema educativo formal, colaborando a crear un público a la oferta parasistemática.

A partir de eso se produjo una protección indirecta a la escuela parasistemática que se apoyó en la ambigüedad legal que rige su labor, y que la pone fuera de control en varios aspectos importantes de su funcionamiento.

En efecto, la clasificación de los diferentes institutos privados y el tipo de vínculo que tienen con el Estado, está estipulado por una ley destinada, en realidad, a pautar las condiciones laborales de los docentes de la enseñanza privada. Es decir, no es una ley referida específicamente a las normas de funcionamiento de las escuelas libres en su relación con el Estado y con sus alumnos. En 1947 se dictó la Ley 13.047 que constituye el Estatuto del Personal Docente de los Establecimientos de Enseñanza Privada, en una época caracterizada por la renovación de la legislación laboral.

Por su importancia como síntoma del tipo de funcionamiento institucional en el que realiza sus actividades la escuela parasistemática privada, reproducimos los dos primeros artículos de esta ley:

"Artículo 1. Todos los establecimientos privados, de enseñanza, cualquiera sea su naturaleza y organización, ajustarán sus relaciones con el Estado y con su personal, a las prescripciones de la presente Ley.

Artículo 2. A los efectos de la aplicación de esta ley, el Poder Ejecutivo llevará un registro de todos los establecimientos privados de enseñanza y de su personal, y clasificará a los establecimientos en:

a) Adscriptos a la enseñanza oficial: establecimientos privados de enseñanza fiscalizados por el Consejo Nacional de Educación y de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial, incorporados a la enseñanza oficial dependiente del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública;

b) Libres: establecimientos privados de enseñanza secundaria, normal y especial que, siguiendo los planes y programas oficiales, no están comprendidos en el apartado anterior;

c) Establecimientos privados de enseñanza en general: establecimientos privados de enseñanza, directa o por correspondencia, no incluidos en los incisos a) y b)."

La ley establece entonces una gran línea divisoria entre las escuelas incorporadas a la enseñanza oficial y las que no lo son. Y, dentro de este último grupo, entre las no incorporadas pero que siguen programas oficiales y las no incorporadas que se ubican, sin contornos definidos, en el campo de "el resto". Esta ley, de carácter laboral, no sufrió ninguna reglamentación que estipulara formas de control por parte del Estado sobre el sector no incorporado, de modo tal que no se dispone de una apoyatura legal clara para que éste pueda cumplir funciones de control y orientación de este sector educativo.

Por el lado oficial, simplemente se fueron ampliando iniciativas de complementación a las actividades sistemáticas, o vía la subsidiariedad, se fue sustituyendo a la iniciativa privada cuando ésta no vió rentabilidad en la tarea, sobre todo en los cursos de formación y de asistencia a la comunidad con que diferentes organismos, en forma casi siempre inconexa y puntual, trataron con éxito diverso, dar respuesta a sus problemáticas específicas.

LA MEDICION EN ESTE NIVEL

Por todo lo visto, puede desde ya inferirse que la medición del fenómeno que venimos describiendo remite a serios problemas de metodología estadística.

La cobertura indirecta que recibe la red parasistemática por parte del anillo burocrático formado alrededor de la Superintendencia Nacional de Enseñanza Privada (SNEP) hace que la estadística educativa de este sector, en cierto sentido, diga más acerca de la historia de las relaciones entre el Estado y los establecimientos educativos que sobre el universo que pretende representar cuantitativamente. Por una serie de razones, que se combinan de diversas formas según las instituciones de que se trate, el sector parasistemático privado aprovecha la capacidad de maniobra que le brinda su ambiguo estatus legal y es renuente a permitir que el Estado registre y mida sus características.

A raíz del escaso control del Estado sobre los cursos parasistemáticos, el procedimiento que debe utilizar el Departamento de Estadística del Ministerio de Educación y Justicia para relevar su información adolece de serias limitaciones. Conocerlo aportará un insumo más para un diagnóstico institucional sobre el sistema educativo argentino.

En primer lugar, el funcionario afectado a esta labor, debe individualizar los institutos en actividad. Para ello cuenta con los datos del fichero del Departamento, con la posibilidad de detectar nuevos cursos a través de la publicidad que eventualmente aparezca en distintos medios de comunicación, y con la información que se solicita sobre la aparición eventual de nuevos institutos en su zona, a las escuelas públicas, a las privadas incorporadas y a las autoridades policiales.

Una vez confeccionada o actualizada la lista de los institutos que se suponen en actividad, se les envía un formulario con preguntas que debe ser contestado y devuelto al Ministerio por correo. Sobre la base de estos datos, se realiza la estadística, consistente básicamente en la medición del volumen del sector en general y de sus áreas temáticas en particular.

Los datos provenientes de los organismos oficiales no presentan el mismo nivel de problemática que aquéllos provenientes del sector privado, por lo menos en lo que se refiere a su pérdida parcial, o a la indefinición de sus límites numéricos, ya que son las propias instituciones las encargadas de sistematizar y elevar la información al Departamento de Estadísticas. En todo caso, el problema en este sector puede derivarse de la idoneidad profesional de los funcionarios y de los organismos que en cada caso realizan el trabajo, así como de los elementos materiales y del equipo con que puedan contar. Por supuesto, no existe ningún censo ni estimación alguna ni de estos organismos internos, ni mucho menos de su equipamiento ni de su metodología, ni de los niveles de confiabilidad con que operan. Simplemente, los datos "llegan". Hecho que para los niveles de confiabilidad y abarcabilidad en que se desenvuelve el

Departamento de Estadísticas en este sector, es un objetivo que parece muy lejos de ser alcanzado aún.

Pero la situación es diferente cuando se trata del relevamiento del sector privado. Aquí, el recuento de las instituciones y de sus características es precario, dado que, por más esmero y conocimientos que posea el funcionario en cuestión, la contestación del formulario a que se hizo referencia en párrafos anteriores, depende del interés de estas instituciones en dar u ocultar determinada información sobre sí mismas, cuando no de su inercia burocrática que a veces las lleva a repetir cómodamente la misma información brindada el año anterior, o inclusive, a no devolver nunca el cuestionario al Ministerio.

Cuando un instituto no contesta el formulario, el Ministerio realiza un estimado sobre la base de los datos del año anterior, y si al año siguiente tampoco se recibe respuesta, se lo considera "cerrado" y se opta por eliminarlo del fichero, hasta tanto aparezcan elementos de juicio que aconsejen reincorporarlo al mismo.

Es fácil comprender que determinados saltos que presenten los números sobre este sector, de un año a otro, responden a iniciativas de funcionarios del Ministerio. Estas discontinuidades están más ligadas a cambios en los procedimientos de medición que a alteraciones objetivas del universo bajo observación. Por ejemplo, el pasaje de 1634 establecimientos privados en 1968 a 2672 en 1969, obedece al hecho de que desde 1965 se fueron registrando dentro de este universo a los "cursos prácticos", y se publicaron sus primeros resultados en 1969. Además, en esos años, la Superintendencia Nacional de Enseñanza Privada y el Ministerio ejercieron un control más firme sobre el sector que disminuyó la elasticidad con que las escuelas respondían al Departamento de Estadísticas.

Por todas estas razones, la estadística sobre la escuela parasistemática privada, debe ser manejada con mucha precaución teórica. Sabemos que sus números reflejan menos establecimientos, alumnos y docentes de los que en realidad la integran. Aún considerando la posibilidad de que un mismo individuo pueda haber realizado diversos cursos sobre el sector, y podamos establecer algún índice para acotar la información, el problema de fondo es que es imposible determinar técnicamente los niveles de error en la cuantificación del universo. En todo caso, la información elaborada nos brinda un "por lo menos" indicativo, que puede servir como un recurso de aproximación al universo en estudio. En todo caso, estos datos son sumamente útiles, por ejemplo, para intentar una interpretación institucional y cultural del tema, pero nunca un elemento para efectuar correlaciones precisas entre factores educativos y extraeducativos, ni siquiera para efectuar correlaciones con otros niveles

del sistema educativo de los que se presume que la información con que se cuenta es más confiable que la que opera en este sector.

El organismo que ha tomado a su cargo el seguimiento estadístico de lo que acontece en los distintos niveles del sistema educativo nacional es, también en este sector, como se ha venido anticipando, el Departamento de Estadísticas del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, que opera como sistematizador de la información que le es enviada por los servicios o Departamentos de Estadísticas de la educación de los ministerios provinciales respectivos, así como de las correspondientes direcciones municipales de educación. También recoge y elabora la información de los organismos de jurisdicción nacional y toda la gama de la actividad educativa privada. Como caso particular, el Departamento releva la información oficial correspondiente a la Provincia de Buenos Aires, por expresa delegación de funciones de su Ministerio de Educación.

En el nivel de los organismos nacionales y provinciales -que elevan los datos ya agregados- operan los formularios o planillas número 701 y 702, diseñados y proporcionados por el Departamento de Estadísticas, que registran respectivamente los datos iniciales y los datos censales en cada caso. Es decir, se toman en consideración los datos de comienzos del año lectivo y aquéllos correspondientes a la mitad de aquél, (1^o de junio). Con los primeros, se elaboran los informes provisionales, y con los segundos, los datos definitivos. Es de destacar que la información retorna al Ministerio con un atraso cercano a los 12 meses. Es decir, se recibe el formulario inicial, luego de finalizado ese año lectivo, de modo tal que su información estará sistematizada y disponible recién alrededor del cuarto o quinto mes del año siguiente. Lo mismo ocurre con los formularios censales. Tal vez por esta causa, las publicaciones que se editan año a año contienen únicamente los datos provisionales. Luego, se realizan síntesis periódicas, cada cuatro o cinco años, con las cifras definitivas, que vienen a sustituir a aquéllas.

Pero cuando se trata de la construcción propia de los datos, es decir, cuando es el Departamento de Estadísticas el encargado de la búsqueda, recopilación, sistematización y tratamiento de los datos, los formularios 701 y 702 vienen a resultar el final del trabajo. En la búsqueda individual, colegio a colegio, operan otros formularios. Se trata de las planillas 8, 8A, 18, 18A y 220. Todos ellos respetan la discriminación de los datos en iniciales y censales. Los formularios 8 y 18 se refieren a los Cursos de Materias Prácticas, en su variante inicial y censal, respectivamente. Los formularios 8A y 18A se refieren según el mismo temperamento a los cursos prácticos específicos de la parasistemática artística, que hasta hace dos años estaba incluida en el nomenclador común a todos los cursos parasistemáticos, pero que en orden a su especificidad ahora

se ha optado por su consideración separada. La planilla 220, por su parte, está destinada a las Academias Particulares Libres, y los datos solicitados se estipulan los vigentes al 30 de junio del año respectivo.

En todos los casos, la información que solicitan los formularios hace referencia a una descripción general del establecimiento y de las actividades que desempeñan: Nombre, número de inscripción en el organismo de supervisión nacional y provincial que correspondiere, ámbito de desempeño, organismo y repartición de dependencia jurisdiccional, tipo de establecimiento, dirección, medios de enseñanza, turnos y horarios, etc. Además, se solicitan datos de la matrícula según los cursos dictados, a partir de su clasificación en un nomenclador estipulado a tales efectos y que obra en los reversos de las planillas respectivas, según especialidad y duración de las carreras o cursos respectivos. También, totales de alumnos matriculados por edades, sexo y nacionalidad. Finalmente se solicita una nómina del personal del establecimiento según detalle de sus funciones en el mismo.

Toda esta información luego es sistematizada en las planillas 701 y 702, que a su vez discriminan la información según dependencia, ámbito, organismo, repartición, tipo de establecimiento y jurisdicción. Veamos a qué se está haciendo referencia en cada caso.

I. Dependencia. Por tal se entiende el ámbito jurisdiccional del más amplio nivel, y se consideran aquí cuatro categorías: nacional, provincial, municipal y privada. En el primer caso, se consideran los cursos y actividades desarrollados en dependencias del Gobierno Nacional, se trate del Ministerio de Educación y Justicia, de otros ministerios, de la Presidencia de la Nación, de empresas del Estado, etc. Será dependencia provincial aquella en que la actividad consignada se desarrolla bajo la égida de entidades (ministerios, gobernaciones, legislaturas, etc.) de orden local. Lo mismo sucede con la categoría Municipal. Cuando se consigna privado, se hace referencia a cursos o actividades dictados por entidades particulares. De acuerdo al artículo segundo de la Ley 13.047 transcrito, están sometidos a la supervisión de SNEP en el orden nacional. De acuerdo a tal articulado, se dividirán en "Privados" -en realidad aquí se hace referencia a cursos parasistemáticos privados anejos a una institución privada de enseñanza sistemática- o "Privados Autónomos", en cuyo caso la estadística los consignará bajo el rubro "Cursos de Materias Prácticas".

II. Ámbito. En este caso simplemente se hace referencia a la clasificación según la actividad consignada se desarrolle en

áreas urbanas o rurales. Para establecer tal distinción, las planillas adopten las definiciones censales según las cuales se consideran urbanas a las localidades con 2.000 o más habitantes y rurales a las que no alcanzan este guarismo.

III. Organismo. En este ítem se intenta operacionalizar, dentro de la Dependencia, el segundo nivel general de inclusividad de las actividades consignadas. Así, se computarán como "organismos" a: Ministerio Nacional, Ministerio Provincial, otros Ministerios, Secretarías, Municipios y "Privado".

IV. Repartición. Se consignarán los entes específicos, por ejemplo: Consejo Nacional de Enseñanza Técnica (CONET), Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), Servicio Penitenciario Federal, etc.

V. Tipo de Establecimiento. En estos casos, no existe correlación ni conceptual ni operacional entre la información consignada en las planillas que se envían por correo y la información luego construida por el Departamento de Estadísticas. En efecto, ta les formularios prevén la clasificación para este ítem en: Escuelas de Capacitación Práctica, Cursos Prácticos anexos a Escuelas para Adultos, Cursos Prácticos anexos a Escuelas para Adultos en Hospitales, Cursos Prácticos anexos a Escuelas anexas a Unidades Penitenciarias, Cursos Prácticos para personal en servicio, Centros de Capacitación Laboral, Centros Comunitarios, Universidades Populares, Escuelas Idiomaticas, y Otros. Por su parte, las categorías que figuran en este ítem en las publicaciones del Departamento de Estadísticas no son homónimas. Detallaremos estas últimas porque su definitiva son las que detallan los datos publicados. Se trata de ocho categorías:

- 1) Academias Particulares Libres. De acuerdo al artículo mentado, se trata de aquellos establecimientos privados de enseñanza directa o por correspondencia, que no siguen planes y programas oficiales, registrados como tales en SNEP.
- 2) Centros de Capacitación Laboral. Se trata de organismos dependientes de entidades oficiales que prestan servicios con continuidad, destinados a la formación laboral de adolescentes, orientados según la especialidad del ente bajo al cual revistan. Por ejemplo, se dedicarán a la capacitación agrícola los dependientes de la Dirección Nacional de Educación Agrícola o del INTA, a la especialización en aspectos de las telecomunicaciones los dependientes de ENTEL, etc.
- 3) Escuelas de Capacitación Práctica. A diferencia del grupo anterior se trata de escuelas que pueden indistintamente caer en jurisdicción pública o privada, y tienen como cometido también la capacitación en la práctica de distintos oficios. El público destinatario puede pertenecer a cualquier grupo de edades.

4) Escuelas de Capacitación Práctica a Distancia. Son una variante de las anteriores, en el sentido de que suponen una relación en el proceso de enseñanza-aprendizaje mediatizada en tiempo y espacio, vía distintos sistemas. En la actualidad, el único ente que la desarrolla es el CONET, con su programa TELESCUELA.

5) Centro de Formación Profesional para Discapacitados. En la exclusiva órbita del CONET se desarrollan programas especiales de formación profesional para discapacitados, en temáticas y tareas definidas como propias para cada discapacidad o un grupo de ellas.

6) Cursos de Formación Profesional. Se trata de cursos de formación de operarios destinados a adolescentes y adultos jóvenes, generalmente a cargo del CONET, y requieren para sus postulantes el nivel primario completo. Son los cursos más "sistemáticos" de toda la agenda parasistemática, por su antigüedad y continuidad. Son anexos a escuelas técnicas y otorgan a sus egresados el título de "expertos" en las distintas áreas.

7) Cursos Prácticos Anexos a Establecimientos de Enseñanza Sistemática. Constituyen una gran constelación de actividades (idiomas, enseñanza de adultos en materias prácticas, economía doméstica, etc.) dictados por entidades que además desarrollan actividades educacionales verificables en el sistema formal de educación, en sus distintos niveles.

8) Cursos Prácticos. Al igual que todos los anteriores, reconocen una enorme variedad de matices. Son dictados por entidades que no reconocen actividad educativa sistemática y no se incluyen en las categorías anteriores. Es una virtual categoría de cierre.

VI. Jurisdicción. Aquí se consigna la información referida a la ubicación geográfica del instituto-centro-escuela en que se desarrolla la actividad. Específicamente se hace referencia a:

- Provincia
- Departamento-Partido
- Localidad
- Distrito Escolar

Con toda esta información, luego sistematizada, se construyen las categorías generales en que el Departamento de Estadísticas consigna toda la actividad educativa a nivel nacional, es decir, totales de alumnos y docentes, discriminados por sexo, y totales de establecimientos, clasificados por Jurisdicción, Dependencia, Organismo y Tipo. La información luego es publicada de acuerdo a los criterios y formas especificados con anterioridad.

En cuanto a su difusión efectiva, el material es suminis-

trado en forma gratuita a todo aquél que lo solicite personalmente o por correo, así como existe una amplia agenda de instituciones oficiales y privadas a las que se envía año a año todo el trabajo que se publica.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Hemos pretendido a lo largo de estas páginas, evidenciar una doble realidad: por un lado, la gran fluidez política en que operó la relación entre educación y sociedad en los últimos 30 años. Por el otro, y sin duda como efecto de esta situación, las carencias y limitaciones en que se ha desarrollado la actividad de la estadística educativa. Esta realidad, por cierto, no ha sido privativa del área que ahora nos ocupa, y puede cotejarse con lo que sucede en otros aspectos claves de la realidad social, como por ejemplo la vivienda y la salud, para citar algunos casos relevantes. También aquí han operado políticas cuya consecuencia ha sido la renuencia a la medición, el entorpecimiento de la labor investigativa, el recelo al diagnóstico, lo que, unido al estrangulamiento económico y de recursos de todo tipo, han hecho también de la estadística una tarea francamente desalentadora y frustrante.

Aún así, la continuidad en los flujos informativo, en la recolección y tratamiento de los datos -con las carencias y errores a señalarse en cada caso- es mérito casi individual de un puñado de funcionarios anónimos que, pese a todo, intentan sacar adelante, como se pueda, la tarea. Y ésta, que ha sido el insumo básico de casi toda la investigación socioeducativa hasta ahora, debe ser justamente evaluada.

El sentido último de nuestro trabajo apunta, en orden a la convocatoria y los objetivos del Seminario, justamente a tratar de encontrar los medios y los caminos para mejorar este estado de cosas. A nadie escapa que detrás de todo cuanto hemos podido establecer opera el gran nivel de las decisiones políticas. Obviamente, si no se estipula expresamente, como objetivo prioritario del Ministerio de Educación la implementación de un Sistema Nacional de Estadísticas Socioeducativas, y se implementan los recursos humanos y materiales para tal fin, la buena voluntad de los integrantes del Departamento de Estadísticas no podrá hacer mucho más de todo lo que ya realiza.

Hay un problema de asignación de recursos presupuestarios y materiales en la base de toda esta problemática. Pero también falta una adecuada base jurídica en la cual se estipulen claramente potestades y atribuciones de los organismos pertinentes a la estadística educativa. Faltan fijarse políticas que privilegien la búsqueda y el flujo de la información a efectos de realizar los imprescindibles diagnósticos previos a cualquier decisión en cual-

quier nivel del sistema educativo. Recién entonces deberá velarse por la idoneidad profesional de los cuerpos específicos encargados de la tarea.

En lo que tiene que ver concretamente con nuestro tema, nos hemos permitido sugerir dos órdenes de iniciativas, en forma previa a la constitución expresa del Sistema Nacional de Estadísticas Socioeducativas.

Las primeras, tienen expresa relación con la capacidad informativa de los datos que ahora se procesan en relación a los que podrían procesarse de acuerdo con la información efectivamente relevada.

Como surge de lo expuesto anteriormente, el Departamento de Estadísticas recibe información sobre más ítems de lo que luego publica. Es entonces posible que nos preguntemos: ¿Además de los serios problemas metodológicos y de cuantificación que relativizan tanto la información disponible sobre la parasistemática, qué nos dice la información con que efectivamente se cuenta?

Evidentemente, los datos nos muestran un volumen de recursos humanos y materiales volcados fuera del sistema formal, al que podemos incluso distribuir en orden a determinados ítems y zonas del país. Pero el problema comienza cuando pretendemos desmenuzar los componentes internos de esta realidad. No sabemos qué especialidades concentran la matrícula, ni qué nivel de dependencia concentra qué especialidades, ni cuánto duran proporcionalmente estos cursos, ni cómo se distribuyen en ellos los diversos grupos etarios o de nacionalidades, ni cómo se discriminan en orden a la dicotomía de ámbito rural-urbano, etc.,

Sin embargo, toda esta información opera en poder del Departamento de Estadísticas a espera de ser sistematizada. Por ello, proponemos el siguiente detalle de la información, que podría presentarse en forma de suplemento, anexo a las publicaciones habituales:

- 1) Se detallen los cursos por especialidad según el nomenclador de actividades en vigencia.
- 2) Se detallen en cada uno de ellos la distribución por edades de sus alumnos.
- 3) Igualmente la distribución por sexo.
- 4) Se detalle la distribución por nacionalidad.
- 5) En cada caso, se detalle la distribución por sexo del personal docente.
- 6) Se detalle su ámbito de realización según la dicotomía rural-urbano.

Todos estos datos podrán además ser cruzados por jurisdicción, dependencia, organismo y tipo de establecimiento en que se desarrollan.

El segundo orden de sugerencias, apunta ya a modificar el estado de cosas, en orden a acelerar y especificar el universo y las posibilidades metodológicas de su estudio. Concretamente proponemos:

- 1) Se proceda a la redefinición expresa a nivel de instrumento legislativo (no de decreto ni de ordenanza o resolución) de las potestades del Departamento de Estadísticas o de cualquier organismo del Ministerio de Educación y Justicia estipulado a esos efectos, tanto en su derecho a la búsqueda y recolección de la información, como al uso de medios concretos de coacción para obtenerlas de las instituciones reuentes a brindarlas.
- 2) Realización de un estudio previo y una reclasificación de la enseñanza parasistemática a la luz de su complejidad actual a efectos de establecer una definición y clasificación explícita de sus dimensiones y categorías, en cuanto a criterios de inclusividad y limitación en cada caso.
- 3) Establecimiento del requisito de inscripción en el Departamento de Estadísticas para las instituciones privadas, de modo tal de actualizar y delimitar con claridad la enorme cantidad de actividades de enseñanza y aprendizaje que por su difusividad, escasa duración, transitoriedad, etc., deban quedar definitivamente fuera del universo en cuestión de aquéllas que efectivamente se tomarán en consideración.
- 4) Realización de un censo nacional (a nivel privado y público) de organismos de cualquier jerarquía que realicen tareas de recolección y sistematización de datos educativos. Debe atenderse especialmente a la determinación de potestades, dependencia, atribuciones, definiciones conceptuales y operacionales usadas, metodología de trabajo, detalle del equipo y los recursos involucrados, detalle del organigrama funcional, y destino de los datos construídos.
- 5) Establecimiento en forma clara y expresa, por vía de reglamentación de la Ley 13.047 de la obligación de SNEP de cubrir la información estadística de todos los establecimientos bajo su jurisdicción, estableciéndose en ese organismo un departamento u oficina de estadísticas que tenga como cometidos el envío de los datos primarios así como de su posterior sistematización al Departamento de Estadística del Ministerio de Educación y Justicia. Igual temperamento deberá establecerse para los organismos que a nivel provincial deban ejercer supervisión sobre la enseñanza privada de este nivel.
- 6) Por último, y a efectos del dictado de la Ley Nacional que instituya el Sistema Nacional de Estadística Socioeducativa, se sugiere

se tenga al Departamento de Estadística del Ministerio de Educación y Justicia como asesor a todos los efectos pertinentes, así como se lo tome como base funcional para las nuevas tareas que hayan de ser implementadas.

A N E X O I.

EDUCACION PARASISTEMATICA. Establecimientos, Reparticiones, Organismos y Dependencia en que efectivamente se dictan cursos. 1984. Datos del Departamento de Estadística. Ministerio de Educación y Justicia.

1. Dependencia NACIONAL.

1.1. Ministerio de Educación y Justicia.

- 1.1.1. Dirección Nacional de Educación Agropecuaria. Centros de capacitación laboral. Educación Agrícola.
- 1.1.2. Dirección Nacional de Educación del Adulto. Escuelas para Adultos. Cursos de Materias Prácticas.
- 1.1.3. Consejo Nacional de Enseñanza Técnica.
 - 1.1.3.1. Centros de Formación Profesional. (Jóvenes)
 - 1.1.3.2. Escuelas de Capacitación Práctica. (Adultos)
 - 1.1.3.3. Escuelas de Capacitación Práctica a Distancia (Telescuela)
 - 1.1.3.4. Centros de Formación Profesional. (Discapacitados)
- 1.1.4. Universidades Nacionales.
 - 1.1.4.1. Cursos de Formación Profesional. (Capacitación)
 - 1.1.4.2. Cursos Prácticos anexos a Establecimientos de Enseñanza Sistemática. (Idiomas-Estética)
- 1.1.5. Secretaría de Justicia.
 - 1.1.5.1. Dirección Nacional del Servicio Penitenciario Federal. Cursos Prácticos. Escuelas para Adultos.

1.2. Presidencia de la Nación.

- 1.2.1. Secretaría de Planificación. Instituto de Capacitación INDEC.

1.3. Ministerio de Obras y Servicios Públicos.

- 1.3.1. Secretaría de Comunicaciones. ENTEL. Centro de Capacitación Laboral.

2. Dependencia PROVINCIAL.

2.1. Ministerios de Educación y Otros Ministerios.

- 2.1.1. Cursos Prácticos Anexos a Establecimientos de Enseñanza Sistemática. (Escuelas para Adultos - Cursos de Materias Prácticas)
- 2.1.2. Cursos Prácticos Anexos a Unidades Penitenciarias.
- 2.1.3. Cursos Prácticos. Escuelas de Educación Especial.
- 2.1.4. Centros de Capacitación Laboral. (Educación Agraria Permanente)
- 2.1.5. Escuelas de Capacitación Práctica. Escuelas de Capacitación Elemental, Cultural y Técnica.

3. Dependencia MUNICIPAL

3.1. Direcciones Municipales de Educación, Cultura y Salud Pública.

- 3.1.1. Cursos Prácticos. Escuelas Para Adultos.

4. Dependencia PRIVADA

4.1. Supervisados por el Ministerio de Educación Nacional.

- 4.1.1. Establecimientos Autónomos. Centros de Capacitación Laboral. (Institutos Argentinos de Capacitación)
- 4.1.2. SNEP
 - 4.1.2.1. Cursos Prácticos Anexos a Establecimientos de Enseñanza Sistemática.
 - 4.1.2.2. Academias Particulares Libres.
- 4.1.3. Dirección Nacional de Educación Agropecuaria. Escuelas de Capacitación Práctica. (Cursos de Apicultura)

4.2. Supervisados por Ministerios de Educación Provinciales.

- 4.2.1. Consejos Generales y Direcciones de Educación.
 - 4.2.1.1. Escuelas Para Adultos. Cursos de Materias Prácticas Anexos a Establecimientos de Enseñanza Sistemática.
 - 4.2.1.2. Escuelas de Educación Especial.
 - 4.2.1.3. Escuelas Idiomáticas. Cursos Prácticos Anexos a Establecimientos de Enseñanza Sistemática.
 - 4.2.1.4. Escuelas de Capacitación Práctica. Cursos de Auxiliares Prácticos y/o de Manualidades.

A N E X O II

EDUCACION PARASISTEMATICA. Facsímiles de los formularios utilizados en la recolección y sistematización de los datos.

Parasistemática
 Cursos de Materias Prácticas — Artística

(al 31 de marzo) (al 30 de setiembre) AÑO ESCOLAR

INICIAL

PERIODO COMUN

PERIODO ESPECIAL

M.deE.y].-Tall.Gráf.-1|84-T.8.003-U

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO		Características SNEP	Nº del Establecimiento	
		D. E. Nº	Categoría	Grupo
			1º	2º
			3º	
AMBITO	REGIMEN			
Urbano <input type="checkbox"/> 1	OFICIAL	Supervisado	PRIVADO	
Rural <input type="checkbox"/> 5	Nacional <input type="checkbox"/> 1	Nacional <input type="checkbox"/> 4	Supervisado	Municipal <input type="checkbox"/> 6
	Provincial <input type="checkbox"/> 2	Supervisado	Provincial <input type="checkbox"/> 5	Autónomo <input type="checkbox"/> 7
	Municipal <input type="checkbox"/> 3			
ORGANISMO				
REPARTICION				
TIPO DE ESTABLECIMIENTO	Escuela de capacitación práctica	<input type="checkbox"/>	Cursos prácticos para personal en servicio	<input type="checkbox"/>
	Cursos prácticos anexos a:		Centros de capacitación laboral	<input type="checkbox"/>
	Escuelas para Adultos	<input type="checkbox"/>	Centros comunitarios	<input type="checkbox"/>
	Escuelas para Adultos en hospitales	<input type="checkbox"/>	Universidades populares	<input type="checkbox"/>
	Escuelas anexas a unidades penitenciarias	<input type="checkbox"/>	Otros:	<input type="checkbox"/>
				Especifique
DIRECCION POSTAL DEL ESTABLECIMIENTO				
Calle		Nº		
Localidad		Casilla de Correo		
UBICACION	PROVINCIA			
	DEPARTAMENTO O PARTIDO			
	LOCALIDAD	(Ciudad, pueblo o paraje donde se encuentra ubicado el establecimiento)		
	Calle	Nº	Teléfono	
ZONA	No Límitrofe <input type="checkbox"/>	Zona de Frontera <input type="checkbox"/>	Area de Frontera <input type="checkbox"/>	
MEDIOS DE ENSEÑANZA				
Clases personales <input type="checkbox"/>		Por correspondencia <input type="checkbox"/>	Por televisión <input type="checkbox"/>	
Otros medios (especifique)				
TURNOS Y HORARIOS DE CLASE				
Mañana <input type="checkbox"/>	Horario de	a	Tarde <input type="checkbox"/>	Horario de
Intermedio <input type="checkbox"/>	Horario de	a	Doble <input type="checkbox"/>	Horario de
Escuela Mixta <input type="checkbox"/>		Para varones <input type="checkbox"/>	Para mujeres <input type="checkbox"/>	
SI ES PRIVADO CONTESTE	SI EL ESTABLECIMIENTO NO FUNCIONA INDIQUE		PERIODO DE CLASE	
Confesional <input type="checkbox"/> 1	Desde cuándo:		Común <input type="checkbox"/>	
No confesional <input type="checkbox"/> 2	Causa:		Especial o de temporada <input type="checkbox"/>	

MARQUE CON UNA (X) EL CASILLERO QUE CORRESPONDA.

NO LLENE LAS CASILLAS RESERVADAS PARA CODIFICACION, NUMERADAS A LA DERECHA.

ESTABLECIMIENTO URBANO

El que funciona en centros poblados por 2.000 o más habitantes.

ESTABLECIMIENTO RURAL

El que funciona en centros poblados por menos de 2.000 habitantes, fuera de áreas urbanas inmediatas y la población diseminada.

Para uso del Departamento

VERIFICO	CODIFICO
CONTROLLO	CONTROLLO

4

5

6

10

12

15

17

19

80

2. PERSONAL (Consignar únicamente el que atiende materias prácticas).

CARGO	TOTAL	VAR.	MUJ.	NACIONALIDAD					
				ARGENTINOS			EXTRANJEROS		
				TOTAL	VAR.	MUJ.	TOTAL	VAR.	MUJ.
Personal Docente									
DIRECTOR									
VICEDIRECTOR									
SECRETARIO									
PROFESORES									
MAESTROS ESPECIALES									
TOTAL									
Personal Administrativo									
Personal de Servicios Generales									
TOTAL GENERAL									

NOTA: Esta Planilla debe remitirse dentro de los 5 días subsiguientes a la fecha establecida para el relevamiento de la información.

..... de de 198.....

.....
SECRETARIO(A)

.....
DIRECTOR(A)

Parasistemática
**CURSOS DE MATERIAS PRACTICAS
 ARTISTICA**

CENSAL

COMUN
 (al 30 de junio)

ESPECIAL
 (al 31 de diciembre)

AÑO ESCOLAR
 M. de E. y. Tall. Gráf. -3/84-T. 8. 000/M

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO		Característica SNEP	Nº del Establecimiento	
		D. E. Nº	Categoría	Grupo
			1º	2º
			3º	
AMBITO	REGIMEN			
Urbano <input type="checkbox"/> 1	O F I C I A L	P R I V A D O		
Rural <input type="checkbox"/> 5	Nacional <input type="checkbox"/> 1	Supervisado Nacional <input type="checkbox"/> 4	Supervisado Municipal <input type="checkbox"/> 6	4
	Provincial <input type="checkbox"/> 2	Supervisado Provincial <input type="checkbox"/> 5	Autónomo <input type="checkbox"/> 7	5
	Municipal <input type="checkbox"/> 3			6
ORGANISMO				
REPARTICION				
TIPO DE ESTABLECIMIENTO	Escuela de capacitación práctica <input type="checkbox"/>	Cursos prácticos para personal en servicio <input type="checkbox"/>		
	Cursos prácticos anexos a: Escuelas para Adultos <input type="checkbox"/>	Centros de capacitación laboral <input type="checkbox"/>		
	Escuelas para Adultos en hospitales <input type="checkbox"/>	Centros comunitarios <input type="checkbox"/>		
	Escuelas anexas a unidades penitenciarias <input type="checkbox"/>	Universidades populares <input type="checkbox"/>		
		Otros: <input type="checkbox"/>		
		Especifique		
DIRECCION POSTAL DEL ESTABLECIMIENTO				
Calle		Nº		
Localidad		Casilla de Correo		
UBICACION	PROVINCIA			
	DEPARTAMENTO O PARTIDO			
	LOCALIDAD (Ciudad, pueblo o paraje donde se encuentra ubicado el establecimiento)			
	Calle		Nº	
	Teléfono			
	ZONA			
	No Limitrofe <input type="checkbox"/>	Zona de Frontera <input type="checkbox"/>	Area de Frontera <input type="checkbox"/>	
MEDIOS DE ENSEÑANZA				
Clases personales <input type="checkbox"/>		Por correspondencia <input type="checkbox"/>	Por televisión <input type="checkbox"/>	
Otros medios (especifique)				
TUERNOS Y HORARIOS DE CLASE				
Mañana <input type="checkbox"/>	Horario de a	Tarde <input type="checkbox"/>	Horario de a	17
Intermedio <input type="checkbox"/>	Horario de a	Doble <input type="checkbox"/>	Horario de a	19
Escuela Mixta <input type="checkbox"/>		Para varones <input type="checkbox"/>	Para mujeres <input type="checkbox"/>	
SI ES PRIVADO CONTESTE		SI EL ESTABLECIMIENTO NO FUNCIONA INDIQUE		PERIODO DE CLASE
Confesional <input type="checkbox"/> 1	Desde cuándo:		Común <input type="checkbox"/>	
No confesional <input type="checkbox"/> 2	Causa:		Especial o de temporada <input type="checkbox"/>	80

MARQUE CON UNA (X) EL CASILLERO QUE CORRESPONDA.
 NO LLENE LAS CASILLAS RESERVADAS PARA CODIFICACION, NUMERADAS A LA DERECHA.

ESTABLECIMIENTO URBANO
 El que funciona en centros poblados por 2.000 o más habitantes.

ESTABLECIMIENTO RURAL
 El que funciona en centros poblados por menos de 2.000 habitantes, fuera de áreas urbanas inmediatas y la población diseminada.

Para uso del Departamento

VERIFICO	CODIFICO
CONTROLO	CONTROLO

1.2. MATRICULADOS POR NACIONALIDAD

ALUMNOS - TOTALES			NACIONALIDAD					
			ARGENTINOS			EXTRANJEROS		
TOTAL	VAR.	MUJ.	TOTAL	VAR.	MUJ.	TOTAL	VAR.	MUJ.

1.3. MATRICULADOS POR EDAD

EDAD	ALUMNOS			EDAD	ALUMNOS			EDAD	ALUMNOS		
	TOTAL	VAR.	MUJ.		TOTAL	VAR.	MUJ.		TOTAL	VAR.	MUJ.
Hasta 11 años				19				35 a 39			
12				20				40 a 44			
13				21				45 a 49			
14				22				50 a 54			
15				23				55 y más			
16				24				TOTAL			
17				25 a 29							
18				30 al 34							

Los totales de los cuadros 1.1., 1.2. y 1.3. deben coincidir entre sí.

2. PERSONAL (Consignar únicamente el que atiende materias prácticas)

C A R G O	PERSONAL EN ACTIVIDAD EN ESA ESCUELA						Vacantes no cubiertas	Planta funcional del Establ.	TITULOS DEL PERSONAL EN ACTIVIDAD								
	Titular		Interino		Suplente				Total	Var.	Muj.	Docente		Supletorio		Habilitante	
	T	V.	T	V.	T	V.						T	V.	T	V.	T	V.
Personal Docente																	
DIRECTOR																	
VICEDIRECTOR																	
SECRETARIO																	
PROFESORES																	
MAESTROS ESPECIALES																	
TOTAL																	
Personal Administrativo																	
Personal de Servicios Generales																	
TOTAL GENERAL																	

NOTA: Esta planilla debe remitirse dentro de los 5 días subsiguientes a la fecha establecida para el relevamiento de la información.

de de 198

SECRETARIO(A)

DIRECTOR(A)

Parasistemática
CURSOS DE MATERIAS PRACTICAS

(al 31 de marzo) (al 30 de setiembre) AÑO ESCOLAR

INICIAL

PERIODO COMUN

PERIODO ESPECIAL

M.deE.vl. - Tall. Graf. - 2/84 - T. 10.000;U

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO		Característica SNEP	Nº del Establecimiento	
		D.E.Nº	Categoría	Grupo
			1º 2º 3º	
AMBITO	REGIMEN			
Urbano <input type="checkbox"/> 1	O F I C I A L	Supervisado	P R I V A D O	
Rural <input type="checkbox"/> 5	Nacional <input type="checkbox"/> 1	Nacional <input type="checkbox"/> 4	Supervisado	Municipal <input type="checkbox"/> 6
	Provincial <input type="checkbox"/> 2	Supervisado	Provincial <input type="checkbox"/> 5	Autónomo <input type="checkbox"/> 7
	Municipal <input type="checkbox"/> 3			
ORGANISMO				
REPARTICION				
TIPO DE ESTABLECIMIENTO	Escuela de capacitación práctica <input type="checkbox"/>	Cursos prácticos para personal en servicio <input type="checkbox"/>		
	Cursos prácticos anexos a:			
	Escuelas para Adultos <input type="checkbox"/>	Centros de capacitación laboral <input type="checkbox"/>		
	Escuelas para Adultos en hospitales <input type="checkbox"/>	Centros comunitarios <input type="checkbox"/>		
	Escuelas anexas a unidades penitenciarias <input type="checkbox"/>	Universidades populares <input type="checkbox"/>		
		Escuelas Idiomáticas <input type="checkbox"/>		
		Otros: <input type="checkbox"/>		
		Especifique		
DIRECCION POSTAL DEL ESTABLECIMIENTO				
Calle				Nº
Localidad	Casilla de Correo			
UBICACION	PROVINCIA			
	DEPARTAMENTO O PARTIDO			
	LOCALIDAD	(Ciudad, pueblo o paraje donde se encuentra ubicado el establecimiento)		
	Calle	Nº	Teléfono	
ZONA	No Limitrofe <input type="checkbox"/>	Zona de Frontera <input type="checkbox"/>	Area de Frontera <input type="checkbox"/>	
MEDIOS DE ENSEÑANZA				
Clases personales <input type="checkbox"/> Por correspondencia <input type="checkbox"/> Por televisión <input type="checkbox"/>				
Otros medios (especifique) _____				
TURNOS Y HORARIOS DE CLASE				
Mañana <input type="checkbox"/>	Horario de _____ a _____	Tarde <input type="checkbox"/>	Horario de _____ a _____	
Intermedio <input type="checkbox"/>	Horario de _____ a _____	Doble <input type="checkbox"/>	Horario de _____ a _____	
Escuela Mixta <input type="checkbox"/> Para varones <input type="checkbox"/> Para mujeres <input type="checkbox"/>				
SI ES PRIVADO CONTESTE		SI EL ESTABLECIMIENTO NO FUNCIONA INDIQUE		PERIODO DE CLASE
Confesional <input type="checkbox"/> 1	Desde cuándo: _____		Común <input type="checkbox"/>	
No confesional <input type="checkbox"/> 2	Causa: _____		Especial o de temporada <input type="checkbox"/>	

MARQUE CON UNA (X) EL CASILLERO QUE CORRESPONDA.
 NO LLENE LAS CASILLAS RESERVADAS PARA CODIFICACION, NUMERADAS A LA DERECHA.

ESTABLECIMIENTO URBANO

El que funciona en centros poblados por 2.000 o más habitantes.

ESTABLECIMIENTO RURAL

El que funciona en centros poblados por menos de 2.000 habitantes, fuera de áreas urbanas inmediatas y la población diseminada.

Para uso del Departamento

VERIFICO	CODIFICO
CONTROLA	CONTROLA

4

5

6

10

12

15

17

19

80

Nombre y apellido del director(a):		
Dirección postal del director(a):		
Calle:	Nº	Teléfono:
Dirección telegráfica del director(a):		
Calle:	Nº	

DATOS PARA SER CONTESTADOS POR LOS ESTABLECIMIENTOS PRIVADOS

Entidad laica o religiosa que patrocina el establecimiento:
Nombre y apellido del propietario o representante legal:

NOMENCLADOR GUIA DE MODULOS Y ESPECIALIDADES

Consígnese los datos de cada especialidad, dentro del módulo que corresponda, teniendo en cuenta los ejemplos que se detallan en el NOMENCLADOR GUIA DE MODULOS Y ESPECIALIDADES. Si la especialidad no fuera clasificable en ninguno de los módulos numerados 01 al 13, inclúyase en 14 OTROS.

- 01 — AGRONOMIA: Consígnese por separado - Agricultura - Floricultura - Horticultura - Dasonomía - Pesca (Haliéutica). - Apicultura - Fungicidas, abonos, etc.
- 02 — ARTESANIA: Herrería artística - Ebanistería - Cerámica - Telares - Mimbrería - Repujados - Fabricación de instrumentos musicales - Trabajo en cuero - Juguetes para niños - Materiales para decorar interiores.
- 03 — ASISTENCIAL: Auxiliar de enfermería - Primeros auxilios - Puericultura, etc.
- 04 — COMERCIAL Y ADMINISTRATIVO: Trabajos de secretariado - Trabajos administrativos o de oficina - Organización y administración de empresas - Comercialización - Administración de personal - Comercio exterior - Experto técnico contable - Contabilidad general - Secretariado ejecutivo - Leyes laborales - Taquigrafía - Dactilografía - Capacitación bancaria - Liquidación de sueldos y jornales - Operador de máquinas de contabilidad - Operador de telex - Marketing - Computación - Dibujo publicitario.
- 05 — COMUNICACIONES: Periodismo - Publicidad - Cinematografía - Locutor de radio y TV - Personal técnico de bibliotecas - Museos y Afines - Técnicos de documentación, etc.
- 06 — CONSTRUCCIONES: Arquitectura - Planificación comunal - Construcción de edificios - Topografía - Albañilería - Carpintería - Electricidad - Plomería - Ingeniería - Dibujo técnico (Proyectos de construcción).
- 07 — COMPLEMENTARIA DE APOYO: Materias de apoyo - Apoyo para el nivel primario - Apoyo para el bachillerato - Ingreso a la Universidad, etc.
- 08 — ECONOMIA DOMESTICA: Corte y confección y labores de aguja - Cocina, repostería y nutrición - Tejido a máquina y a mano - Bordado y Lencería.
- 09 — GIMNASIA Y ESTETICA CORPORAL: Gimnasia - Yoga - Yudo - Peluquería - Manicura - Maquillaje - Cosmetología - Educación Física.
- 10 — IDIOMAS EXTRANJEROS. Alemán - Inglés - Francés - Italiano, etc.
- 11 — JARDINES DE INFANTES:
- 12 — TECNICA: Mecánica general - Mecánica automotriz - Service de TV - Service de radio - Instalaciones eléctricas - Soldadura eléctrica - Refrigeración - Aire acondicionado - Gasista - Sastrería - Talabartería - Zapatería - Herrería - Escobería - Encuadernación - Gráficas, topografía yafines - Química - Textiles - Industria del vestido - Optica - Dibujo Técnico (Máquinas y herramientas).
- 13 — RELACIONES HUMANAS, PSICOLOGIA Y SOCIOLOGIA: Psicología - Sociología - Relaciones humanas, industriales, laborales y públicas - Turismo, etc.
- 14 — OTROS: Se incluirán otras especialidades que no han sido clasificadas anteriormente.

NOTA: No se deben consignar como especialidades, las materias rotativas.

I. MATRICULA INICIAL

(al 31 de marzo)
PERIODO COMUN

(al 30 de setiembre)
PERIODO ESPECIAL

ALUMNOS POR MODULO Y ESPECIALIDAD (ver nomenclador guía de módulos y especialidades)

Código	MODULO	Duración de la Carrera (*)	Matriculados		Código	MODULO	Duración de la Carrera (*)	Matriculados	
	ESPECIALIDAD		TOTAL	VAR:		ESPECIALIDAD		TOTAL	VAR:
01	Agronomía				08	Economía Doméstica			
02	Artesanía								
					09	Gimnasia y Estética Corporal			
03	Asistencial								
					10	Idiomas Extranjeros			
					11	Jardines de Infantes			
04	Comercial y Administrativos								
					12	Técnica			
05	Comunicaciones								
					13	Relaciones Humanas - Psicología y Sociología			
06	Construcciones								
					14	Otros			
07	Complementaria de Apoyo								
						TOTAL			

(*) Cuando la duración total de la carrera que cursan es inferior a un año escolar, indicar la duración en horas de estudio (ej. 50 hs.)

2. PERSONAL (Consignar únicamente el que atiende materias prácticas).

CARGO	TOTAL	VAR.	MUJ.	NACIONALIDAD					
				ARGENTINOS			EXTRANJEROS		
				TOTAL	VAR.	MUJ.	TOTAL	VAR.	MUJ.
Personal Docente									
DIRECTOR									
VICEDIRECTOR									
SECRETARIO									
PROFESORES									
MAESTROS ESPECIALES									
TOTAL									
Personal Administrativo									
Personal de Servicios Generales									
TOTAL GENERAL									

NOTA: Esta Planilla debe remitirse dentro de los 5 días subsiguientes a la fecha establecida para el relevamiento de la información.

..... de de 198.....

SECRETARIO(A)

DIRECTOR(A)

Parasistemática
CURSOS DE MATERIAS PRACTICAS

CENSAL COMUN (al 30 de junio) ESPECIAL (al 31 de diciembre) AÑO ESCOLAR _____
 M. de E. y J. - Tall. Gráf. - 2/48 - T. 10.000 - M

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO		Característica SNEP	Nº del Establecimiento			
		D.E.Nº	Categoría	Grupo		
			1º	2º	3º	
AMBITO	REGIMEN					
Urbano <input type="checkbox"/> 1	O F I C I A L	Supervisado	P R I V A D O		4	
Rural <input type="checkbox"/> 5	Nacional <input type="checkbox"/> 1	Nacional <input type="checkbox"/> 4	Supervisado	Municipal <input type="checkbox"/> 6		
	Provincial <input type="checkbox"/> 2	Supervisado	Provincial <input type="checkbox"/> 5	Autónomo <input type="checkbox"/> 7	5	
	Municipal <input type="checkbox"/> 3					
ORGANISMO						
REPARTICION					6	
TIPO DE ESTABLECIMIENTO	Escuela de capacitación práctica <input type="checkbox"/>	Cursos prácticos para personal en servicio <input type="checkbox"/>				
	Cursos prácticos anexos a:					
	Escuelas para Adultos <input type="checkbox"/>	Centros de capacitación laboral <input type="checkbox"/>				
	Escuelas para Adultos en hospitales <input type="checkbox"/>	Centros comunitarios <input type="checkbox"/>				
	Escuelas anexas a unidades penitenciarias <input type="checkbox"/>	Universidades populares <input type="checkbox"/>				
		Escuelas idiomáticas <input type="checkbox"/>				
	Otros:					
			Especifique			
DIRECCION POSTAL DEL ESTABLECIMIENTO						
Calle _____ N° _____						
Localidad _____ Casilla de Correo _____						
UBICACION	PROVINCIA					10
	DEPARTAMENTO O PARTIDO					12
	LOCALIDAD (Ciudad, pueblo o paraje donde se encuentra ubicado el establecimiento)					15
	Calle _____ N° _____ Teléfono _____					
ZONA	No Limitrofe <input type="checkbox"/>	Zona de Frontera <input type="checkbox"/>	Area de Frontera <input type="checkbox"/>			
MEDIOS DE ENSEÑANZA						
Clases personales <input type="checkbox"/>		Por correspondencia <input type="checkbox"/>	Por televisión <input type="checkbox"/>			
Otros medios (especifique) _____						
TURNOS Y HORARIOS DE CLASE						
Mañana <input type="checkbox"/>	Horario de _____ a _____	Tarde <input type="checkbox"/>	Horario de _____ a _____		17	
Intermedio <input type="checkbox"/>	Horario de _____ a _____	Doble <input type="checkbox"/>	Horario de _____ a _____		19	
Escuela Mixta <input type="checkbox"/>		Para varones <input type="checkbox"/>	Para mujeres <input type="checkbox"/>			
SI ES PRIVADO CONTESTE	SI EL ESTABLECIMIENTO NO FUNCIONA INDIQUE	PERIODO DE CLASE				
Confesional <input type="checkbox"/> 1	Desde cuándo: _____	Común <input type="checkbox"/>				
No confesional <input type="checkbox"/> 2	Causa: _____	Especial o de temporada <input type="checkbox"/>			80	

MARQUE CON UNA (X) EL CASILLERO QUE CORRESPONDA.

NO LLENE LAS CASILLAS RESERVADAS PARA CODIFICACION. NUMERADAS A LA DERECHA.

ESTABLECIMIENTO URBANO

El que funciona en centros poblados por 2.000 o más habitantes.

ESTABLECIMIENTO RURAL

El que funciona en centros poblados por menos de 2.000 habitantes, fuera de áreas urbanas inmediatas y la población diseminada.

Para uso del Departamento

VERIFICO	CODIFICO
CONTROLO	CONTROLO

1.2. MATRICULADOS POR NACIONALIDAD

ALUMNOS - TOTALES			NACIONALIDAD					
			ARGENTINOS			EXTRANJEROS		
TOTAL	VAR.	MUJ.	TOTAL	VAR.	MUJ.	TOTAL	VAR.	MUJ.

1.3. MATRICULADOS POR EDAD

EDAD	ALUMNOS			EDAD	ALUMNOS			EDAD	ALUMNOS		
	TOTAL	VAR.	MUJ.		TOTAL	VAR.	MUJ.		TOTAL	VAR.	MUJ.
Hasta 11 años				19				35 a 39			
12				20				40 a 44			
13				21				45 a 49			
14				22				50 a 54			
15				23				55 y más			
16				24				TOTAL			
17				25 a 29							
18				30 al 34							

Los totales de los cuadros 1.1., 1.2. y 1.3. deben coincidir entre sí.

2. PERSONAL (Consignar únicamente el que atiende materias prácticas)

C A R G O	PERSONAL EN ACTIVIDAD EN ESA ESCUELA						Vacantes no cubiertas	Planta funcional del Establ.	TITULOS DEL PERSONAL EN ACTIVIDAD		
	Titular		Interrino		Suplente				Total	Total	Docente
	T	V.	T	V.	T	V.	T	V.			T
Personal Docente											
DIRECTOR											
VICEDIRECTOR											
SECRETARIO											
PROFESORES											
MAESTROS ESPECIALES											
TOTAL											
Personal Administrativo											
Personal de Servicios Generales											
TOTAL GENERAL											

NOTA: Esta planilla debe remitirse dentro de los 5 días subsiguientes a la fecha establecida para el relevamiento de la información.

de de 198.....

NOMENCLADOR GUIA DE MODULOS Y ESPECIALIDADES

Consignese los datos de cada especialidad, dentro del módulo que corresponda, teniendo en cuenta los ejemplos que se detallan en el NOMENCLADOR GUIA DE MODULOS Y ESPECIALIDADES. Si la especialidad no fuera clasificable en ninguno de los módulos numerados 01 al 13, inclúyase en 14 OTROS.

- 01 — AGRONOMIA: Consignese por separado - Agricultura - Floricultura - Horticultura - Dasonomia - Pesca (Haliéutica). - Apicultura - Fungicidas, abonos, etc.
- 02 — ARTESANIA: Herrería Artística - Ebanistería - Cerámica - Telares - Mimbrería - Repujados - Fabricación de instrumentos musicales - Trabajo en cuero - Juguetes para niños - Materiales para decorar interiores.
- 03 — ASISTENCIAL: Auxiliar de enfermería - Primeros auxilios - Puericultura, etc.
- 04 — COMERCIAL Y ADMINISTRATIVO: Trabajos de secretariado - Trabajos administrativos o de oficina - Organización y administración de empresas - Comercialización - Administración de personal - Comercio exterior - Experto técnico contable - Contabilidad general - Secretariado ejecutivo - Leyes laborales - Taquigrafía - Dactilografía - Capacitación bancaria - Liquidación de sueldos y jornales - Operador de máquinas de contabilidad - Operador de telex - Marketing - Computación - Dibujo publicitario.
- 05 — COMUNICACIONES: Periodismo - Publicidad - Cinematografía - Locutor de radio y TV - Personal técnico de bibliotecas - Museos y Afines - Técnicos de documentación, etc.
- 06 — CONSTRUCCIONES: Arquitectura - Planificación comunal - Construcción de edificios - Topografía - Albañilería - Carpintería - Electricidad - Plomería - Ingeniería - Dibujo técnico (Proyectos de construcción).
- 07 — COMPLEMENTARIA DE APOYO: Materias de apoyo - Apoyo para el nivel primario - Apoyo para el bachillerato - Ingreso a la Universidad, etc.
- 08 — ECONOMIA DOMESTICA: Corte y confección y labores de aguja - Cocina, repostería y nutrición - Tejido a máquina y a mano - Bordado y Lencería.
- 09 — GIMNASIA Y ESTETICA CORPORAL: Gimnasia - Yoga - Yudo - Peluquería - Manicura - Maquillaje - Cosmetología - Educación Física.
- 10 — IDIOMAS EXTRANJEROS. Alemán - Inglés - Francés - Italiano, etc.
- 11 — JARDINES DE INFANTES:
- 12 — TECNICA: Mecánica general - Mecánica automotriz - Service de TV - Service de radio - Instalaciones eléctricas - Soldadura eléctrica - Refrigeración - Aire acondicionado - Gasista - Sastrería - Talabartería - Zapatería - Herrería - Escobería - Encuadernación - Gráficas, tipografía y afines - Química - Textiles - Industria del vestido - Óptica - Dibujo Técnico (Máquinas y herramientas).
- 13 — RELACIONES HUMANAS, PSICOLOGIA Y SOCIOLOGIA: Psicología - Sociología - Relaciones humanas, industriales, laborales y públicas - Turismo, etc.
- 14 — OTROS: Se incluirán otras especialidades que no han sido clasificadas anteriormente.

NOTA: No se deben consignar como especialidades, las materias rotativas.

1.2. MATRICULADOS POR NACIONALIDAD

ALUMNOS - TOTALES			NACIONALIDAD					
			ARGENTINOS			EXTRANJEROS		
TOTAL	VAR.	MUJ.	TOTAL	VAR.	MUJ.	TOTAL	VAR.	MUJ.

1.3. MATRICULADOS POR EDAD

EDAD	ALUMNOS			EDAD	ALUMNOS			EDAD	ALUMNOS		
	TOTAL	VAR.	MUJ.		TOTAL	VAR.	MUJ.		TOTAL	VAR.	MUJ.
Hasta 11 años				19				35 a 39			
12				20				40 a 44			
13				21				45 a 49			
14				22				50 a 54			
15				23				55 y más			
16				24				TOTAL			
17				25 a 29							
18				30 al 34							

Los totales de los cuadros 1.1., 1.2. y 1.3. deben coincidir entre sí.

2. PERSONAL (Datos al 30 de junio)

CARGO	TOTAL	VAR.	MUJ.	NACIONALIDAD						
				ARGENTINOS			EXTRANJEROS			
				TOTAL	VAR.	MUJ.	TOTAL	VAR.	MUJ.	
Personal Docente										
DIRECTOR										
VICEDIRECTOR										
SECRETARIO										
PROFESORES										
MAESTROS ESPECIALES										
TOTAL										
Personal Administrativo										
Personal de Servicios Generales										
TOTAL GENERAL										

NOTA: Esta Planilla debe remitirse dentro de los 5 días subsiguientes a la fecha establecida para el relevamiento de la información.

..... de de 198.....

SECRETARIO(A)

DIRECTOR(A)

PLANILLA Nº 220 A

Están obligados a cumplimentar esta planilla todos los Institutos y Academias de enseñanza particular, como así también los maestros o profesores individuales que impartan clases a alumnos (aunque solamente fuesen 2), de materias de apoyo para primaria, media o superior, o de cualquier otro tipo.

EDUCACION PARASISTEMATICA

Es el conjunto de cursos que, por su característica en cuanto a duración, articulación y contenidos, no forma parte del sistema educativo formal.

Indicaciones para su correcto llenado

1 - DATOS CORRESPONDIENTES AL PRESENTE AÑO ESCOLAR

1 - ALUMNOS (Datos al 30 de junio)

1.1. Matriculados por módulos, especialidad y sexo.

Se especificará el total de matriculados de cada módulo y los parciales correspondientes a las especialidades de cada una, por sexo de acuerdo con el "Nomenclador guía" que figura en la planilla.

1.2. Matriculados por nacionalidad

Se especificará el total de matriculados por sexo y luego separadamente los argentinos de los extranjeros por sexo.

1.3. Matriculados por edad

Se especificará el total de matriculados por cada edad y sexo.

Los totales de los cuadros 1.1., 1.2. 1.3. deben coincidir entre sí.

2 - PERSONAL (Datos al 30 de junio)

Se especificará el total de personal que presta servicios en esa academia a excepción de los que atienden Educación Artística que deberán ser consignados en la planilla Nº 220 A separando los datos de acuerdo con los cargos que desempeñan y consignándolos por sexo y nacionalidad.

NOMENCLADOR GUIA DE MODULOS Y ESPECIALIDADES

Consignese los datos de cada especialidad, dentro del módulo que corresponda, teniendo en cuenta los ejemplos que se detallan en el NOMENCLADOR GUIA DE MODULOS Y ESPECIALIDADES. Si la especialidad no fuera clasificable en ninguno de los módulos numerados 01 al 13, inclúyase en 14 OTROS.

01 — AGRONOMIA: Consignese por separado - Agricultura - Floricultura - Horticultura - Dasonomía - Pesca (Halléutica). - Apicultura - Fungicidas, abonos, etc.

02 — ARTESANIA: Herrería Artística - Ebanistería - Cerámica - Telares - Mimbrería - Repujados - Fabricación de instrumentos musicales - Trabajo en cuero - Juguetes para niños - Materiales para decorar interiores.

03 — ASISTENCIAL: Auxiliar de enfermería - Primeros auxilios - Puericultura, etc.

04 — COMERCIAL Y ADMINISTRATIVO: Trabajos de secretariado - Trabajos administrativos o de oficina - Organización y administración de empresas - Comercialización - Administración de personal - Comercio exterior - Experto técnico contable - Contabilidad general - Secretariado ejecutivo - Leyes laborales - Taquigrafía - Dactilografía - Capacitación bancaria - Liquidación de sueldos y jornales - Operador de máquinas de contabilidad - Operador de telex - Marketing - Computación - Dibujo publicitario.

05 — COMUNICACIONES: Periodismo - Publicidad - Cinematografía - Locutor de radio y TV - Personal técnico de bibliotecas - Museos y Afines - Técnicos de documentación, etc.

06 — CONSTRUCCIONES: Arquitectura - Planificación comunal - Construcción de edificios - Topografía - Albañilería - Carpintería - Electricidad - Plomería - Ingeniería - Dibujo técnico (Proyectos de construcción).

07 — COMPLEMENTARIA DE APOYO: Materias de apoyo - Apoyo para el nivel primario - Apoyo para el bachillerato - Ingreso a la Universidad, etc.

08 — ECONOMIA DOMESTICA: Corte y confección y labores de aguja - Cocina, repostería y nutrición - Tejido a máquina y a mano - Bordado y Lencería.

09 — GIMNASIA Y ESTETICA CORPORAL: Gimnasia - Yoga - Yudo - Peluquería - Manicura - Maquillaje - Cosmetología - Educación Física.

10 — IDIOMAS EXTRANJEROS. Alemán - Inglés - Francés - Italiano, etc.

11 — JARDINES DE INFANTES:

12 — TECNICA: Mecánica general - Mecánica automotriz - Service de TV - Service de radio - Instalaciones eléctricas - Soldadura eléctrica - Refrigeración - Aire acondicionado - Gasista - Sastrería - Talabartería - Zapatería - Herrería - Escobrería - Encuadernación - Gráficas, tipografía y afines - Química - Textiles - Industria del vestido - Óptica - Dibujo Técnico (Máquinas y herramientas).

13 — RELACIONES HUMANAS, PSICOLOGIA Y SOCIOLOGIA: Psicología - Sociología - Relaciones humanas, industriales, laborales y públicas - Turismo, etc.

14 — OTROS: Se incluirán otras especialidades que no han sido clasificadas anteriormente.

NOTA: No se deben consignar como especialidades, las materias rotativas.

A
ARTISTICA

65

--

PARASISTEMATICA

ACADEMIAS PARTICULARES LIBRES

AÑO ESCOLAR

M.deE.y.J.-Tall. Graf.-6/84-T.10.000-M

NOMBRE DE LA ACADEMIA			Característica SNEP	
AMBITO		REGIMEN	PRIVADO	
Urbano	1	Nº del Registro del SNEP (Ley 13.047)	Libre	8
Rural	5			
ORGANISMO				4
TIPO		ACADEMIAS PARTICULARES LIBRES		5
		De nivel medio	<input type="radio"/>	
		De nivel superior	<input type="radio"/>	6
DIRECCION POSTAL		Calle	Nº	Casilla de Correo
		Localidad		
UBICACION	PROVINCIA			8
	DEPARTAMENTO O PARTIDO			10
	LOCALIDAD		(Ciudad, pueblo o paraje donde se encuentra ubicado el establecimiento)	
	CALLE:		Nº	TELEFONO
	ZONA	No Limítrofe <input type="radio"/>	Zona de Frontera <input type="radio"/>	Area de Frontera <input type="radio"/>
MEDIOS DE ENSEÑANZA		Clases personales <input type="radio"/> Por correspondencia <input type="radio"/> Por televisión <input type="radio"/>		
		Otros medios (especifique)		
TURNOS		Mañana <input type="radio"/> Vespertino <input type="radio"/> Academia mixta <input type="radio"/>		
		Intermedio <input type="radio"/> Noche <input type="radio"/> Para varones <input type="radio"/>		
		Para mujeres <input type="radio"/>		
SI ES PRIVADO CONTESTE		SI EL ESTABLECIMIENTO NO FUNCIONA INDIQUE		15
Confesional <input type="checkbox"/>		Desde cuándo: _____		80
No confesional <input type="checkbox"/>		Causa: _____		
		PERIODO DE CLASE		
		Común <input type="checkbox"/>		
		Especial o de Temporada <input type="checkbox"/>		

ESTUDIOS QUE SE REQUIERE PARA INGRESAR

- Primario incompleto
- Primario (7mo. Grado)
- Media - Básico
- Media completo
- Superior

PARA USO DEL DEPARTAMENTO

VERIFICO	CODIFICO
CONTROLO	CONTROLO

ESTABLECIMIENTO URBANO

El que funciona en centros poblados por 2.000 e más habitantes.

ESTABLECIMIENTO RURAL

El que funciona en centros poblados por menos de 2.000 habitantes fuera de áreas urbanas inmediatas y la población diseminada.

1.2. MATRICULADOS POR NACIONALIDAD

ALUMNOS - TOTALES			NACIONALIDAD					
			ARGENTINOS			EXTRANJEROS		
TOTAL	VAR.	MUJ.	TOTAL	VAR.	MUJ.	TOTAL	VAR.	MUJ.

1.3. MATRICULADOS POR EDAD

EDAD	ALUMNOS			EDAD	ALUMNOS			EDAD	ALUMNOS		
	TOTAL	VAR.	MUJ.		TOTAL	VAR.	MUJ.		TOTAL	VAR.	MUJ.
Hasta 11 años				19				35 a 39			
12				20				40 a 44			
13				21				45 a 49			
14				22				50 a 54			
15				23				55 y más			
16				24							
17				25 a 29				TOTAL			
18				30 al 34							

Los totales de los cuadros 1.1., 1.2. y 1.3. deben coincidir entre sí.

2. PERSONAL (Datos al 30 de junio)

CARGO	TOTAL	VAR.	MUJ.	NACIONALIDAD						
				ARGENTINOS			EXTRANJEROS			
				TOTAL	VAR.	MUJ.	TOTAL	VAR.	MUJ.	
Personal Docente										
DIRECTOR										
VICEDIRECTOR										
SECRETARIO										
PROFESORES										
MAESTROS ESPECIALES										
TOTAL										
Personal Administrativo										
Personal de Servicios Generales										
TOTAL GENERAL										

NOTA: Esta Planilla debe remitirse dentro de los 5 días subsiguientes a la fecha establecida para el relevamiento de la información.

....., de de 198.....

SECRETARIO(A)

DIRECTOR(A)

P L A N I L L A N° 2 2 0 A

Están obligados a cumplimentar esta planilla todos los Institutos y Academias de enseñanza particular, como así también los maestros o profesores individuales que impartan clases a alumnos (aunque solamente fuesen 2), de las distintas especialidades artísticas.

Indicaciones para su correcto llenado

1 - DATOS CORRESPONDIENTES AL PRESENTE AÑO ESCOLAR

1 - ALUMNOS (Datos al 30 de junio)

1.1. Matriculados por especialidad y sexo.

Se especificará el total de matriculados correspondientes a las especialidades especificadas por sexo.

1.2. Matriculados por nacionalidad

Se especificará el total de matriculados por sexo y luego separadamente los argentinos de los extranjeros por sexo.

1.3. Matriculados por edad

Se especificará el total de matriculados por cada edad y sexo.

Los totales de los cuadros 1.1., 1.2., 1.3. deben coincidir entre sí.

2 - PERSONAL (Datos al 30 de junio)

Se especificará el total de personal que presta servicios en esa Academia y atiende la parte de Educación Artística únicamente, separando los datos de acuerdo con los cargos que desempeñan y consignándolos por sexo y nacionalidad.

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

Departamento de Estadística

Paraguay 1657, planta baja

1062 Capital Federal

EDUCACION PARASISTEMATICA - ARTISTICA

PERIODO DE CLASE

Común: al 30 de junio — Especial: al 31 de diciembre

(Tachar lo que no corresponda)

DEPARTAMENTO/PARTIDO	Nº de Escuelas	PERSONAL				
		TOTAL		DOCENTE		NO I
		T	V	T	V	T
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						

Impreso en el Departamento de Estadística
del Centro Nacional de Información, Documentación
y Tecnología Educativa del Ministerio de Educación
y Justicia de la Nación.